



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de julio de 1993.-

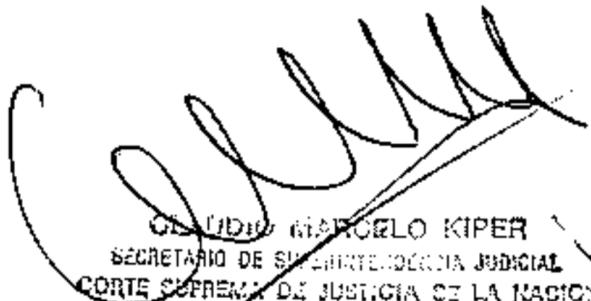
En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 667/93 en cuanto a la designación de un suplente con categoría de auxiliar administrativo, hasta el 1° de octubre del corriente año, para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal -Centro de Informática- en reemplazo del señor Alberto Fidalgo quien se encuentra con licencia por enfermedad (art., 23 del R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION